

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 07/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El seguro de accidentes personales para los Consejeros – nomina s/ detalle adjunto – durante todo el ejercicio en cumplimiento de sus funciones Constitucionales (Ley V 70 y V 80), contratado a HDI Seguros SA CUIT n° 30-50001701-1 Patagonia Broker, póliza 214.890/000 desde el 18/02/23 al 18/02/24.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar la renovación anual del seguro de accidentes personales, n°214.890/000 desde el 18/02/23 al 18/02/24 con la Compañía HDI Seguros SA – Patagonia Broker CUIT n° 30-50001701-1.

2º) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830014001005266270018 según detalle factura y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 14 de Febrero de 2023



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomás E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

